



C I R C U L A R CSJBOYC21-475

Fecha: 29 de noviembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Juan Carlos Mogollón."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Circular CSJCAC21-49 del 24 de noviembre de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-5725.	Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales - Caldas.	Oficio No. 1144 del 12 de octubre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 170014003001-2021-00570-00, se dictó auto de fecha 6 de los corrientes mes y año, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de Juan Carlos Mogollón.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/MM